

# La visión de los CAEs de la Empresa Comercializadora

15 de julio de 2023



IBERDROLA, LÍDER EN  
RENOVABLES

Con más de 170 años de historia, Iberdrola es líder global en energías limpias, redes y almacenamiento

Apostamos por la transición energética con un modelo de negocio sostenible basado en energías renovables, redes inteligentes, almacenamiento de energía a gran escala y transformación digital para ofrecer los más avanzados productos y servicios a nuestros clientes

En España, Iberdrola cuenta con una capacidad renovable instalada de más de 19 GW y una cartera de clientes de más de 22 millones de contratos

**Luz y Gas**

**Movilidad Eléctrica**

**Solar**

**Eficiencia Energética**

**Climatización**

**Hidrógeno verde**

El marco normativo es común a la UE y persigue fomentar medidas de **eficiencia energética**

## Objetivos de ahorro

<b>Directiva 2012/27/UE</b>	<b>Directiva 2018/2002</b>
<b>L 18/2014</b>	<b>RDL 23/2020 RD 36/2023</b>
<b>PRIMER PERÍODO 2014-2020</b>	<b>SEGUNDO PERÍODO 2021-2030</b>

España se compromete con la UE los siguientes objetivos:

- Primer período: 2014-2020: 15.979 ktep.
- Segundo período: 2021-2030: 36.809 ktep.

*Se pueden alcanzar los objetivos estableciendo un sistema de obligaciones de eficiencia energética (art. 7 bis) o adoptando medidas de actuación alternativas (art. 7 ter)*

## Sujetos Obligados

España establece obligaciones de ahorro a través del Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética (SNOEE) que recaen sobre los siguientes sujetos:

- 1. Comercializadores electricidad y gas**
2. Operadores de productos petrolíferos al por mayor
3. Operadores de gases licuados de petróleo al por mayor

# Volumen de obligación anual de los comercializadores

Cada año en marzo se publica la Orden Ministerial con los objetivos de ahorro del país y las **obligaciones de cada comercializador (sujeto obligado)**

- ✓ *La obligación de cada año  $n$  para cada sujeto obligado se calcula **en base a las ventas** de energía en el año  $n-2$ .*
- ✓ *La obligación es proporcional al objetivo de ahorro anual necesario para cumplir con lo establecido en la Directiva*
- ✓ *En el periodo 2021-2030, el ahorro total tiene que ser equivalente a una reducción del 0,8% del consumo promedio de 2016, 2017 y 2018, según esta fórmula:*

$$\text{Ventas de energía del sujeto obligado (año } n - 2) \times \left( \frac{\text{Promedio del objetivo de ahorro anual 2015 - 2020}}{\text{Promedio del volumen de ventas de todos los sujetos obligados 2015 - 2020}} \right) \times C$$

- ✓ *El factor  $C$  podrá variar a lo largo del periodo 2021-2030, de manera que se logre la consecución del objetivo de ahorro de energía final establecido.*
- ✓ *En 2023 se establece un objetivo de ahorro de energía final del Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética de 204,12 ktep o 2.373,95 GWh.*

Los sujetos obligados tienen dos **alternativas para cumplir con su obligación de ahorro**

## Contribución económica al Fondo Nacional de Eficiencia Energética

**Equivalencia financiera** basada en el coste medio estimado para acometer las actuaciones necesarias para alcanzar el objetivo.

Con los recursos financieros del FNEE **se generan ayudas para poner en marcha las actuaciones de ahorro.**

La equivalencia financiera para el año 2023 se establece en 1,9280 millones de euros por ktep ahorrado, o 165.778,16 euros por GWh ahorrado. Es decir, 392 M€ para el conjunto del SNOEE.

## Entrega de Certificados de Ahorro Energético (CAEs)

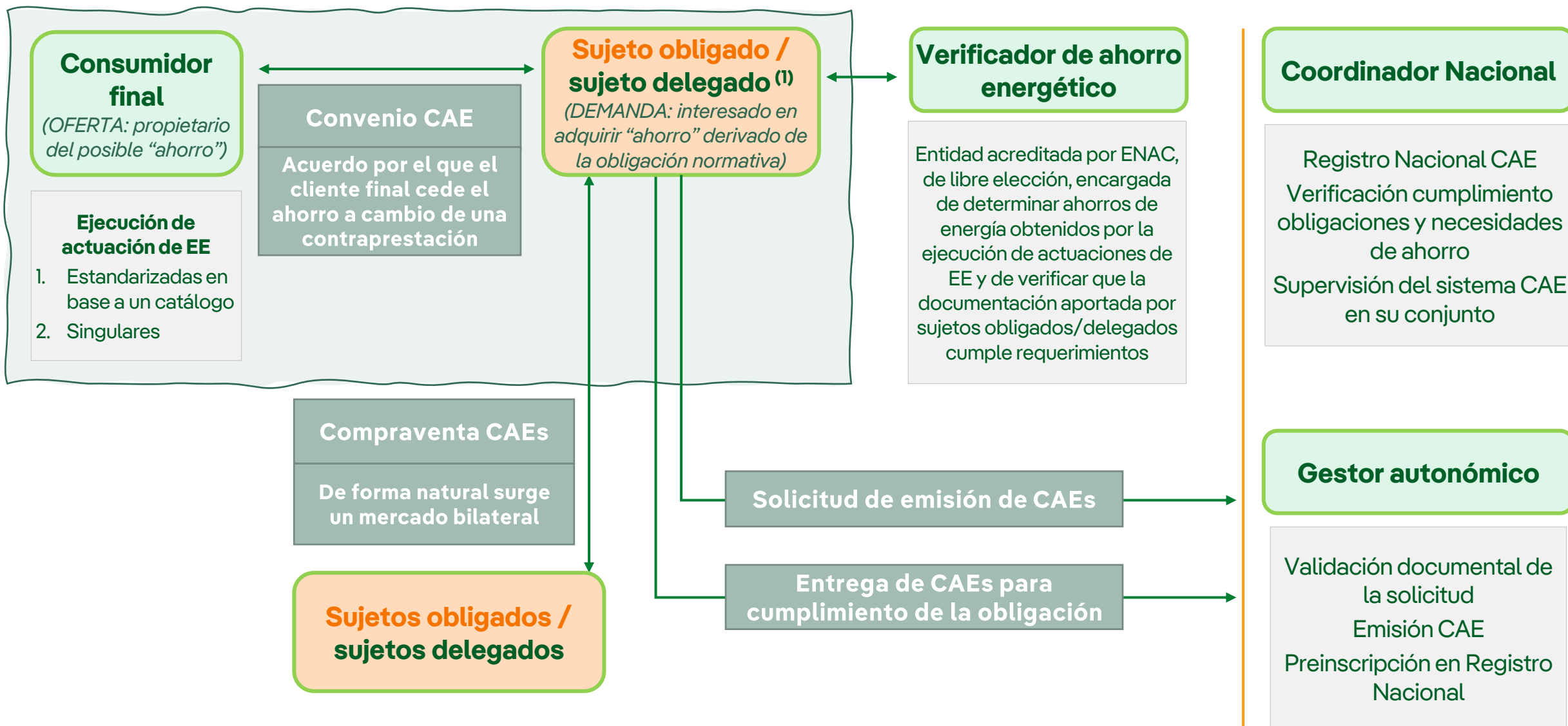
**TED/296/2023** establece que desde Q3'2023 se puede cumplir (de forma parcial) mediante la realización o promoción de actuaciones de eficiencia energética

El sujeto obligado debe entregar **certificados de ahorro energético (CAEs)** que representan un ahorro anual de consumo de energía final derivada de una **actuación de eficiencia energética**. 1 CAE equivale a 1 kWh de ahorro y puede usarse hasta 3 años después de la actuación durante el período

En el año 2023 un máximo de 40% se podrá aportar en forma de Certificados de Ahorro Energético.

Magnitudes previstas SNOEE	2023			2024 (prev)			2025 (prev)		
		40% CAEs			65% CAEs			80% CAEs	
<b>Objetivo Ahorro (GWh)</b>	2.374	950	CAEs	4.364	2.837	CAEs	5.819	4.655	CAEs
		1.424	FNEE		1.527	FNEE		1.164	FNEE
<b>Equivalencia Financiera (M€)</b>	392	157	CAEs	721	468	CAEs	961	769	CAEs
		235	FNEE		252	FNEE		192	FNEE

# Funcionamiento del mercado de CAEs



(1) El Sujeto obligado puede delegar su obligación en la figura del sujeto delegado a través de un contrato

## Cumplimiento: Mayor flexibilidad

- Posibilidad de cumplir entregando CAEs en un % de la obligación que irá en aumento

**Se prevé la posibilidad de uso de CAEs hasta un 65% en 2024 y un 80% en 2025**

- El precio del CAE debe suponer un **ahorro económico** frente a la equivalencia financiera de contribución al FNEE

## Aprovisionamiento de CAEs

- Los sujetos obligados tienen dos alternativas para adquirir CAEs.
  1. **Generar CAEs** impulsando proyectos de eficiencia energética (firmando convenios de CAEs con clientes finales y contando con un verificador)
  2. **Comprar CAEs** en el mercado (a otro sujeto obligado o sujeto delegado que haya generado o comprado CAEs previamente)

---

*El mercado está en una etapa muy inicial así que existe gran incertidumbre en torno al futuro precio de los CAEs y a la estrategia empresarial de los agentes*

*Existe un esquema similar en Francia desde 2006 (CEE) cuyo diseño tiene algunas diferencias frente al futuro mercado de CAEs en España*

**¡Muchas gracias!**